INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA	24 de febrero 2026	PROCESO	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE CULTURA			
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALVAGUARDA CULTURAL, EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MONSEÑOR ESTEBAN ROJAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO**			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.			
PRESUPUESTO ASIGNADO:	El presupuesto oficial del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte para el CONVENIO a suscribir es por la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 70.714.600) M/TC.**, de los cuales el ICRD aporta la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($69.664.600) M/Cte, y la ESAL un aporte del 1,48 % correspondiente a UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS ($1.050.000) M/Cte., en bienes y servicios.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Gasto** INVERSION	**Rubro / Fuente** 23202020009-AUX-330-PRODUCTO-3301085-META-33185-ACTIVIDAD 33139 BPIN-202500000045093 FUENTE -2227 23202020009-AUX-330-PRODUCTO 3302004-META-33204-ACTIVIDAD 33147 BPIN-202500000045173 FUENTE-2201	**Recursos** ESTAMPILLA PRO CULTURA 55% ESTAMPILLA PRO CULTURA FORTALECIMIENTO BIBLIOTECA	**No. CDP/ Fecha** 2026000141 24/02 /2026
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO cancelará el valor total de su aporte de la siguiente manera: **a). ANTICIPO:** El ICRD concederá a la asociación un anticipo equivalente a un 50% del valor total del aporte realizado por la Entidad, a partir de la firma del acta de inicio. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. **b). DESEMBOLSOS PARCIALES:** se realizará mediante actas parciales, hasta completar un 90% de ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor donde manifieste el cumplimiento de las actividades. **c). DESEMBOLSO FINAL:** Del 10% del valor del convenio, previa presentación del informe de ejecución final del cien por ciento (100%) de las actividades que demande el convenio al finalizar la ejecución del mismo.			

	PARAGRAFO: Para el desembolso final deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio, para tal fin el conveniente deberá presentar informe de actividades que deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al objeto del convenio y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	86141704 93141707
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONVENIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA

ANTICIPO	SI	X	NO		PORCENTAJE %	
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORIA		SUPERVISIÓN	X		

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)	
PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO "EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024-2027
LINEA ESTRATÉGICA	ENTORNOS SOCIALES CON OPORTUNIDADES PARA LA GENTE
SECTOR:	CULTURA
PROGRAMA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
META DE PRODUCTO	**3301085**- SERVICIOS BIBLIOTECARIOS **3302004**-SERVICIO DE EXPOSICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER (1)

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, reconociendo la cultura como fundamento de la nacionalidad y garantizando su difusión a través de procesos educativos, científicos, artísticos y sociales. De igual manera, el artículo 71 dispone que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que el Estado debe incentivar a las instituciones que desarrollen actividades culturales.

En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – determina que el Estado debe garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes y servicios culturales, promover el funcionamiento de espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales y fortalecer procesos de formación, investigación y apropiación social del conocimiento.

Bajo este marco normativo, las bibliotecas públicas constituyen escenarios fundamentales para la democratización del conocimiento, la promoción de la lectura, la preservación de la memoria colectiva y el fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial, entendido como el conjunto de saberes, prácticas, expresiones, tradiciones y manifestaciones que otorgan identidad y sentido de pertenencia a las comunidades.

El Plan de Desarrollo Municipal **"El Gobierno de la Gente 2024 – 2027"**, adoptado mediante Acuerdo No. 010 del 7 de junio de 2024, plantea fortalecer la identidad cultural, la participación ciudadana y el acceso equitativo a los procesos culturales y artísticos, a través de metas como:

- Servicio de promoción de actividades culturales.
- Servicio de acceso a materiales de lectura y servicios bibliotecarios.
- Servicio de divulgación del patrimonio cultural.
- Servicio de fomento para el acceso a la oferta cultural.
- Servicio de apoyo a la participación del sector cultural y la ciudadanía.

En este sentido, los diferentes escenarios culturales del Municipio de Pitalito son espacios idóneos para el fomento de la cultura y la paz. Dentro de estos escenarios, las bibliotecas públicas cumplen un rol vital al ser lugares de interacción y convivencia, en las cuales se construyen prácticas y hábitos del buen ciudadano a través del desarrollo de actividades investigativas y la generación y consumo de contenido cultural.

La línea estratégica denominada "**ENTORNOS SOCIALES CON OPORTUNIDADES PARA LA GENTE"** busca construir nuevos referentes culturales, educativos, saludables, deportivos y recreativos, en procura del desarrollo humano integral con enfoque diferencial de derechos, basado en la equidad, el fortalecimiento de capacidades y el empoderamiento de la comunidad, para construir relaciones armónicas, de convivencia familiar y social, y consolidar a Pitalito como un territorio de paz y vida para los niños y la población en general.

En el territorio laboyano conviven un sin número de manifestaciones culturales que dejan de manifiesto la diversidad étnica, costumbres, tradiciones ancestrales y formas de vida de nuestra población, cuyo valor agregado se traduce en una riqueza sin precedentes en el sur del Huila. Tras la descentralización de los sectores cultura y deporte del ente territorial, en octubre de 2015, el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte adquirió el rol de ente rector de la política artística, cultural y deportiva del Municipio, liderando la integración y articulación para el efectivo funcionamiento del sistema cultural y deportivo. Un sistema orientado al fomento, preservación, conservación, creación, desarrollo y promoción del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, tiene la responsabilidad de integrar, promover, fortalecer y desarrollar todas las expresiones artísticas y culturales y muy especialmente incentivar el interés por el Arte y la cultura en Nuestra niñez y Juventud, contribuyendo de esta manera a generar espacios de participación; igualmente fortalecer todos los procesos que se emprendan para garantizar el desarrollo de las diferentes expresiones y manifestaciones culturales, incluida la lectura como el componente que amplía los horizontes del individuo permitiéndole ponerse en contacto con lugares, gentes, experiencias y costumbres. Es a través de la lectura como ampliamos nuestra noción cultural, obteniendo información y conocimientos de diferentes aspectos de la cultura humana.

Así mismo es importante destacar que la Biblioteca Municipal "MONSEÑOR ESTEBAN ROJAS" de Pitalito es un ente adscrito al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, el cual hace parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de Colombia, en tal sentido se propone difundir tanto el trabajo como los servicios que presta, destacar su papel en la vida de la comunidad y resaltar la importancia de su quehacer en el desarrollo de nuestro municipio, así como establecer y promover estándares de calidad en la gestión bibliotecaria, encaminada también a la utilización del tiempo libre por parte de niños, niñas y adolescentes y aun población adulta, que permitan dejar de lado la problemática por el consumo de sustancias psicoactivas, y otros tantos derivados de la falta de oportunidades. De igual manera considera fundamental mantener las buenas relaciones con entidades locales y regionales con el fin de promover y desarrollar programas conjuntos de divulgación e intercambio cultural en temas que se relacionan con el libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico.

El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, en particular la bibliotecaria y el personal que está al frente de la biblioteca municipal ha venido realizando una serie de actividades que permitan incentivar la lectura en el entendido que la creación de escenarios y espacios para la lectura no solo brindan conocimiento a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y todo tipo de población, sino que también generan condiciones que minimizan los factores que conllevan a la inseguridad en el

Municipio de Pitalito; son elementos que, de manera constante, reclama y exige la comunidad, por tanto, el Estado debe propender por brindar las oportunidades que construyan y fortalezcan los derechos de las personas.

Además, con el fin de garantizar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural del municipio, se requiere desarrollar acciones culturales, artísticas y comunitarias orientadas a la apropiación social del conocimiento, la preservación de las manifestaciones culturales locales y el fortalecimiento de la participación ciudadana. En este sentido, la ejecución de actividades artísticas y pedagógicas permitirá dinamizar los espacios culturales existentes, optimizar su uso y mejorar las condiciones de acceso de la comunidad a la oferta cultural institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y al fortalecimiento del tejido social.

El acceso a la cultura y las artes, así como a la educación, es un derecho fundamental de todos los colombianos, sin importar el estrato socioeconómico de la persona, es deber del estado garantizar las condiciones para que se hagan valer los derechos. El municipio de Pitalito, por su ubicación geográfica y por la localización recóndita de algunas veredas y corregimientos e incluso barrios, hace que sea necesario llevar las actividades hasta estos lugares, y no pretender que las personas lleguen hasta el casco urbano o en este caso, hasta la biblioteca, para que puedan hacer uso de ella. De los 138.245 habitantes se calcula que solo el 8% tiene hábitos constantes de lectura, siendo este una cifra relativamente baja, teniendo en cuenta que Pitalito es un referente a nivel regional y nacional por ser cuna de escritores y literatos. Adicional se ha identificado como en la población joven del municipio, el interés por los temas culturales, especial por la literatura ha disminuido, esto se hace evidente por los altos índices de niños, niñas y jóvenes participantes de actividades delictivas, (según cifras de la PONAL), y por las recurrentes quejas que los presidentes de juntas del municipio hacen en la biblioteca para que se desarrollen actividades culturales en sus comunidades y así ofrecer una nueva dinámica en los jóvenes incentivándolos a los hábitos de lectura e inculcándoles el sano aprovechamiento del tiempo libre.

Por consiguiente, en el Plan de Desarrollo actual desde el programa Pitalito patrimonio cultural, se dimensionan los imaginarios sociales para construir referentes de identidad, de cultura ciudadana y de expresiones artísticas propias que, articuladas con la región, continúen posicionando al valle de Laboyos como referente cultural del Sur del Huila y del sur colombiano.

Para lograr este propósito, resulta necesario implementar de manera articulada las siguientes metas "**SERVICIO DE ACCESO A MATERIALES DE LECTURA Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**" promoviendo el hábito lector, el acceso a la información y el desarrollo del pensamiento crítico en todos los sectores poblacionales, garantizando el derecho a la educación cultural y al conocimiento, "**SERVICIO DE EXPOSICIONES**" fomentando la protección cultural y salvaguarda del patrimonio cultural, impulsando actividades artísticas como forma de mejorar los espacios culturales del municipio. La implementación conjunta de estas metas permitirá consolidar una política cultural integral, orientada al reconocimiento, la protección y la difusión del patrimonio cultural, el estímulo a la creación artística, el acceso equitativo a la cultura y el fortalecimiento de los procesos de investigación y gestión cultural. De esta manera, se da cumplimiento al propósito del Plan de Desarrollo de consolidar a Pitalito como epicentro cultural y artístico del sur colombiano, con una ciudadanía participativa, orgullosa de su identidad y comprometida con la construcción de una sociedad más incluyente, educada y culturalmente activa.

Para el cumplimiento de estas metas del plan de Desarrollo 2024-2027 en materia de cultura, se formuló los siguientes proyectos: "FORTALECIMIENTO AL ACCESO EFECTIVO Y LA DIVULGACION DE LA OFERTA DEL ICRD A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS PARA TODA LA POBLACION VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" bajo el código **BPIN 202500000045093,** "y "APOYO A LA PROTECCIÓN CULTURAL Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL; FOMENTANDO ACTIVIDADES ARTÍSTICAS COMO FORMA DE MEJORAR LOS ESPACIOS CULTURALES PARA TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA" bajo el código **BPIN 202500000045173**

El Instituto de Cultura Recreación y Deporte del Municipio de Pitalito, creado a través del Decreto No. 470 del 30 de diciembre de 2014, tiene como objeto diseñar, consolidar, promocionar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos del orden

nacional, departamental y regional para el ejercicio efectivo de los derechos culturales y deportivos de los habitantes del Municipio de Pitalito, concibiéndolos desde sus diferentes formas de manifestación y expresión; por ello, requiere apoyar los diferentes procesos tanto deportivos como culturales, en los cuales se incluya a toda la población, enmarcada en la práctica de actividades culturales e infundir en los laboyanos el amor y sentido de pertenencia por las costumbres y tradiciones culturales típicas de nuestra región, propendiendo por la promoción y fortalecimiento del patrimonio y la diversidad cultural de la ciudad.

Para el instituto es importante realizar una eficiente gestión administrativa en diversos aspectos con el objetivo de garantizar a los ciudadanos la manifestación de sus diversas expresiones culturales, de tal manera que para desarrollar las múltiples actividades que se desprenden de la gestión, es necesario que dar cumplimiento a las múltiples obligaciones señaladas por la ley, para esto se requiere formular estrategias para garantizar el acceso a los bienes y servicios culturales según la ley 397 de 1997; por lo tanto una de las principales funciones del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, como encargado del ente territorial es la de estimular e impulsar proyectos y actividades culturales y artísticas que permitan cultivar en los habitantes el amor por las artes, difundir y proteger el patrimonio cultural de la nación y contribuir a la formación integral de sus participantes y garantizar el acceso a los productos culturales.

En cumplimiento al plan de desarrollo se pretende realizar un convenio de asociación con el fin de estructurar e implementar una agenda literaria permanente, acompañada de capacitaciones y acciones culturales, artísticas y comunitarias que promuevan la apropiación social del conocimiento y la preservación de las manifestaciones culturales locales. La consolidación de estos espacios formativos y participativos permitirá fortalecer los procesos de lectura, escritura y oralidad, así como incentivar la transmisión de saberes tradicionales y el reconocimiento del patrimonio cultural del municipio. De igual manera, estas acciones contribuirán al fortalecimiento de la participación ciudadana, generando escenarios incluyentes de encuentro comunitario y construcción colectiva en el primer semestre del año 2026.

Que el convenio que se adelanta, busca la asociación entre las partes para el logro del objeto convenido y no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino de colaboración entre las entidades en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero si lo es desde el punto de vista social y de común acuerdo aceptan las normas y estipulaciones integradas en el convenio, dentro de las cuales se incorporaran algunas del estatuto de contratación pública. Es de aclarar, que en la actualidad, El Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito no cuenta con personal de planta o el número requerido para atender las actividades en marcadas en este proceso de contratación, por lo tanto, se requiere la vinculación de una persona natural o jurídica, que desarrolle estas funciones.

Así mismo, para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, se requiere adelantar la contratación que permita aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la logística y ejecución del objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SALVAGUARDA CULTURAL, EDUCATIVAS Y COMUNITARIAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MONSEÑOR ESTEBAN ROJAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE PITALITO".**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES (6)

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

El conveniente se obliga para con el Instituto de cultura, Recreación y Deporte de Pitalito, a cumplir cabalmente con el objeto del presente convenio, a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en la Invitación Pública del presente proceso:

1. Garantizar la realización de Lectura, Escritura y Oralidad en Zona Rural y Urbana de Pitalito
2. Garantizar la Celebración día de la mujer con la realización de un concurso de lectura, trabalenguas, música y Karaoke en el centro penitenciario de mujeres privadas de la libertad.
3. Garantizar la realización de un taller de composición literaria - Musical dirigido a artistas de música campesina en el marco del proyecto Así Suena el Sur del Huila
4. Garantizar la presencia de un escritor de trayectoria internacional, para realizar diferentes conversatorios de escritura en diferentes instituciones educativas del municipio
5. Garantizar la realización de un evento que permita a través de juegos literarios la celebración del dia del niño en el corregimiento de Guacacallo.
6. Garantizar la realización de un taller de reconocimiento a la identidad laboyana, mediante la creación de una obra pictórica individual inspirada en la identidad territorial y la memoria oral.
7. Garantizar la realización de un taller de escritura creativa, que permita el fortalecimiento de la creatividad, la narración, el desarrollo cognitivo y habilidades de escritura en niños y jóvenes.
8. Garantizar la realización de talleres de narración y creación literaria dirigida a mujeres y hombres del centro penitenciario.
9. Garantizar la realización de un taller que permita la salvaguarda de las tradiciones dirigida a las candidatas del Reinado municipal en el marco del Festival Folclórico Laboyano.
10. Garantizar la restauración de las obras pictóricas de los exalcaldes de Pitalito y exponerlas en la Biblioteca Municipal con el objetivo de salvaguardar la memoria histórica del municipio.
11. Garantizar la realización de un conversatorio de patrimonio respecto a la talla en piedra de granito obra ganadora del XVII salón de artistas huilenses.
12. Garantizar refrigerios los cuales deben contener como mínimo un jugo tetra pack, sabores surtidos snaks con proteína empacado en bolsa y puestos en el sitio.
13. Garantizar el diseño e impresión de piezas graficas.
14. Garantizar la vinculación de personal idóneo para la operación de las actividades de la Biblioteca.
15. Entregar evidencia fotográfica de la realización de cada una de las actividades establecidas.

ANEXOS:

1. *Certificado de que el bien, obra o servicio se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones*
2. *Formato Solicitud de disponibilidad presupuestal*
3. *Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)*

Responsable,

MARITZABEL GUZMAN MOSQUERA
Coordinadora de cultura